

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Franco suizo	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Angel Abascal Cobo, Puente y Pellón, 2, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para instalar en Mairena del Alcor, Capitán Cortés, 7, un molino aceiteiro a base de dos prensas hidráulicas de construcción nacional para una producción diaria de 15.000 kilos. Valor de la maquinaria, pesetas 40.000. Personal a emplear, 16. Puesta en marcha para la próxima campaña 1939-1940.

Quien se considere perjudicado por ello presentará reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de cinco y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

608-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Plácido Ugarte Cortaberría, gerente de "Aloña", S. L., solicita autorización para instalar en Oñate una industria destinada a la fabricación de horcas de acero para manipular paja, forraje, remolacha, grava, cok, etc. Producción diaria, 2.000 horcas, para atender al consumo nacional y destinar el sobrante a la exportación. La maquinaria, gran parte de ella nacional, ha sido adquirida de otra entidad, y el resto importada anteriormente al 20 de agosto último, necesiándose importar, para completar la instalación, un torno rápido de precisión de 1.500 m/m entre puntos, con sus accesorios y un taladro rápido de columna para horcas de hasta 32 m/m de diámetro, por un valor total de pesetas 16.318,75.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35 entresuelo.

San Sebastián, 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

611-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Eugenio Ugarte Gallástegui, solicita autorización para instalar en Mondragón una industria de fabricación de grapas para uniones de correas de transmisión y secundariamente, mas adelante, accesorios de lambré, como piezas para telas metálicas aplicadas principalmente en la fabricación de jergones metálicos, clips, sujetapapeles, eslabones de cadenas, tirantes y ligas, sujetacorbatas, pasadores de ruedas para coches

de niños y otros análogos. La producción anual será de 50.000 cajas de 100 grapas cada una, y 200.000 de 100 elementos cada una de cualquiera de los demás artículos.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

612-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santander

AVISO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 3.431, de pesetas 1.500, en Obligaciones Compañía Trasatlántica 6%, número 3.156, de pesetas 2.000, en Obligaciones F. C. Santander a Bilbao 4%, número 3.158; de pesetas 1.000, en Obligaciones Azucarera Española, núm. 3.159; de pesetas 5.000, en acciones del F. C. Cantábrico Prolongación; número 3.198, de pesetas 2.500, en Deuda Amortizable 5%, 1917; número 3.157, de pesetas 2.500, en Obligaciones F. C. Cantábrico 3.ª a favor de doña Carlota Bardales Cosío; número 3.429, de pesetas 2.000, en Obligaciones F. C. Cantábrico; número 3.195, de pesetas 2.500, en Deuda Amortizable 5%, 1917; número 3.206, de pesetas 10.000, en Deuda Amortizable 5%, 1927, con impuesto; número 3.168, de pesetas 1.000, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, a favor de don Julio Bardales Cosío; número 3.181, de pesetas 2.500, en Obligaciones F. C. Cantábrico; número 3.173, de pesetas 2.000, en Obligaciones F. C. Santander a Bilbao; número 3.174, de pesetas 1.000, en Cédulas Banco Hipotecario de España; número 3.196, de pesetas 2.500, en Deuda Amortizable 1917, a favor de doña Isabel

Bardales Cosío, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos" de Burgos y "Alerta", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, A. del Valle.

348-P

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito de valores núm. 403, de nuestra Agencia de Graus (Huesca), por pesetas nominales 800, en Deuda Perpetua al 4% interior, a nombre de don Mariano Rivera Serrado o María Rivera Tolosa de Capella, se hace público para que la persona que se crea con derecho haga su reclamación en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se procederá a su anulación, expidiéndose nuevo resguardo a favor de los interesados.

Zaragoza, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

346-P

LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiéndose de proceder al pago del saldo del capital asegurado en la póliza núm. 206.140, emitida por esta Compañía el 12 de agosto de 1929, sobre la vida de don José Montoriol y Puig, y no siéndole posible a la beneficiaria, doña An-

tonia Pous y Gómez, entregar por ahora el original de dicha póliza, se hace saber a quienes pudiera perjudicar tal pago sin la presentación de ese documento, que de no formularse reclamación alguna ante la Dirección General para España de La "Sud América", Plaza de Cánovas, 4, Madrid dentro del plazo de treinta días, contados desde esta publicación, será satisfecho el importe del saldo del seguro a la expresada señora.

Madrid, 15 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Subdirector General para España, A. G. de Burgos.

347-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TINEO**

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia del Partido de Tineo

Hago saber: Que en expediente que instruyo a virtud de designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para declarar administrativamente la responsabilidad civil que debe exigirse a don Luciano Suárez Piquero vecino de Tineo, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 15 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho individuo por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios de costumbre, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, a alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo, a 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis García.—El Secretario Judicial, Manuel Álvarez.

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia del Partido de Tineo

Hago saber: Que en expediente que instruyo a virtud de designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para declarar administrativamente la responsabilidad civil que debe exigirse a José y Servando Martínez Parrondo, vecinos de Tuña, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 15 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho individuo por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios de costumbre, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, a alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo, a 9 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis García.—El Secretario Judicial, Manuel Álvarez.

LA CORUÑA

Requisitoria

Julio Martínez Martínez, de 25 años de edad, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cambre, partido de La Coruña, provincia de La Coruña, vecino de Pravia-Cambre, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 406 de 1936, sobre incendio, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 18 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Florencio Urioste.

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS